



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Numeral 3 artículo 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE DARÁ INICIO AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

#### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP 003 DE 2015

**OBJETO DEL PROCESO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL HARDWARE Y SOFTWARE QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE PLENARIAS Y SUS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS UBICADOS EN LAS SALAS DE SESIONES DE LAS COMISIONES Y SALON ELIPTICO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$544.653.224) Incluido el IVA, y todos los demás costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Licitación pública

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 08 DE JULIO DE 2014 HASTA LAS 10:00 A. M

**PARTICIPANTES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad legal de acuerdo con la legislación colombiana para proponer, contratar y ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente selección y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

1. **ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

De conformidad con la información registrada en el SECOP, el objeto de la presente contratación, se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, los cuales describo a continuación:

**A. DECISIONES COMUNIDAD ANDINA (COLOMBIA – PERÚ - ECUADOR - BOLIVIA):** Lo anterior atendiendo que en el Acuerdo de Comunidad Andina (Acuerdo de Cartagena) y las decisiones de sus Órganos Derivados, no poseen listas de entidades que se encuentren excluidas de su aplicación, ni se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, tanto de los provenientes del sector público, central, regional o local, como de las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

**B. TLC COLOMBIA – AELC (LIECHTENSTEIN – SUIZA – NORUEGA –ISLANDIA):** En el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la rama legislativa se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas por dicho tratado y no se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, tanto de los provenientes del sector público, central, regional o local, como de las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

**C. TLC COLOMBIA – CHILE:** En el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y la Republica de Chile, la rama legislativa se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas por dicho tratado y no se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, tanto de los provenientes del sector público, central, regional o local, como de las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

**D. TLC COLOMBIA – CANADÁ:** Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con Canadá que establecen umbrales de aplicabilidad para el tema objeto de esta contratación y la rama legislativa se encuentra en el listado de las entidades públicas habilitadas en dicho tratado.

**E. TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS:** Actualmente, Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los Estados Unidos que establecen umbrales de aplicabilidad para el tema objeto de esta contratación y la rama legislativa a está contemplada dentro de las entidades públicas habilitadas en dicho tratado

## **VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

## **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la Dirección de Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, ubicada en la Carrera 8 No. 12 B-42 piso 5 en Bogotá.

**BOGOTÁ D.C., 05 DE JUNIO DE 2015**